DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2022-00307**-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 06 de febrero de 2023 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de los demandados **DAMARIS HORTENCIA ALANDETE y MARIO ALBERTO TRILLOS COVA**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, es decir, por secretaría se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a536d235199ce207b20e246baca18163de23f6d20f08a07314f57a5269f98fe**
Documento generado en 27/02/2023 11:01:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 035 del 28 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.